I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE CONTRATO REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 27 de Abril de 2016.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16.12.2015 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - DIRECCIÓN DE CONTROL - CHILE

CONSIDERANDO:

- Reemplazo de horas por la funcionaria titular Doña Cristina Leal Oyarzun, Nutricionista del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

DECRETO ALCALDICIO: N° 5.380.-

1.- **AUTORIZASE** Contrato Reemplazo y **NOMBRASE** a Doña **MACARENA GODOY GALVEZ,** C.I. [redacted] como Nutricionista, para el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, a contar del 01 de Mayo del 2016 y hasta el 31 de Julio del 2016, con una Remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la Categoría B, Nivel 15, Escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 hrs. semanales.

2.- Impútese al subtítulo 21, Item 02, "Personal a Contrata"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a Registro Electrónico SIAPER de la Contraloría Regional de Coquimbo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - SECRETARIO MUNICIPAL

Pedro Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE

Karina Aguirre Cerda (S)

V°B°
JCCB/JLOC/FCR/mom.
Distribución: Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.